



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 1224/2026 Fecha: 10-02-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026003728 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 02/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **ciento ochenta y siete mil doscientos quince euros con ochenta céntimos (187.215,80 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de **ciento ochenta y siete mil doscientos quince euros con ochenta céntimos (187.215,80 €)**, para la tramitación del abono del Premio de Jubilación contemplado en el Convenio vigente en esta Corporación Municipal a personal laboral, en Ejecución de diversas Sentencias, relacionadas en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 26 de enero de 2026.

2) De conformidad con lo dispuesto en el Título I, Capítulo II "Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector Público", art. 6.3, del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en material fiscal, energética y social, *"los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023"*.

3) Con fecha 26 de enero de 2026 el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente:

"/.../ Tomando como referencia el ejercicio presupuestario 2025, y atendiendo a la falta de regularidad en la dotación de los créditos iniciales para el corriente año, y a fin de que la comparación lo sea en términos homogéneos, se considera que la misma debe realizarse entre las obligaciones reconocidas en el año 2025 y las que se proyectan realizar durante el corriente año, teniendo en cuenta los créditos de la Modificación Presupuestaria que se tramita, en concepto de Acción Social, por importe total de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (187.215,80 €).

Teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2025, se pone de manifiesto que el gasto en Acción Social que se pretende ejecutar mediante la presente Modificación Presupuestaria, incrementará al ejecutado en 2025:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 10-02-2026 08:15:36	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1224/2026	Fecha: 10-02-2026 08:15	
Nº expediente administrativo: 2026-003728 Código Seguro de Verificación (CSV): C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:22:23 Ver sello			

Obligaciones Reconocidas a 31/12/2025	<u>1.333.829,61 €</u>
Créditos Iniciales 2026	1.180.346,66 €
Presente Modificac. Presupuest.	<u>187.215,80 €</u>
	1.367.562,46 €

Asimismo, y con referencia a que, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, debe hacerse considerando si se cumplen los límites de igualdad de número de efectivos con derecho a la Acción Social, efectuando el ajuste por proporcionalidad ante variación de efectivos, señalar, que efectuada la correspondiente comprobación, el número total de empleados ha aumentado, siendo el mismo de 808 empleado, por lo que el número de empleados, analizado en términos homogéneos, no incumpliría dichos límites:

Obligaciones reconocidas con 743 empleados	1.333.829,61 €
Obligaciones a reconocer con 808 empleados	1.450.517,26 €

No obstante lo anterior, la presente modificación presupuestaria se tramita en ejecuciones de sentencias, cuyos fallos estiman el abono de premio de jubilación, no siendo por tanto posible demorarlo al siguiente ejercicio presupuestario./.../

4) La modificación presupuestaria propuesta se financia con economías que se han producido durante el corriente año en plazas vacantes y dotadas relacionadas en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 26 de enero de 2026, que consta en el expediente.

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

7) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000003326 por importe de 187.215,80 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de febrero de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-02-2026 08:15:36	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1224/2026	Fecha: 10-02-2026 08:15	
Nº expediente administrativo: 2026-003728 Código Seguro de Verificación (CSV): C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:22:23 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2026 11:31:12			

artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 02/2026** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **ciento ochenta y siete mil doscientos quince euros con ochenta céntimos (187.215,80 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	12000	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admon. Gral. - Sueldos Grupo A1	1.333,40
100	92000	12100	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admon. Gral. - Complemento Destino	1.164,74
100	92000	12101	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admon. Gral. - Complemento Específico	3.763,56
100	92000	12103	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admon. Gral. - Otros Complementos	206,25
100	92001	12000	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Ases.Jurídica-Sueldos Grupo A1	4.000,21
100	92001	12004	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Ases.Jurídica - Sueldos Grupo C2	2.881,97
100	92001	12100	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Ases.Jurídica - Complemento destino	4.847,16
100	92001	12101	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Ases.Jurídica - Complemento Específico	11.297,10
100	92001	12103	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Ases.Jurídica - Otros Complementos	1.076,99
100	92002	12004	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Junta Gobierno - Sueldos Grupo C2	1.440,99
100	92002	12100	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Junta Gobierno - Complemento Destino	841,44
100	92002	12101	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Junta Gobierno - Complemento Específico	2.122,41
100	92002	12103	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Junta Gobierno - Otros Complementos	229,13
100	92003	12004	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Secret. Pleno - Sueldos Grupo C2	2.161,48
100	92003	12100	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Secret. Pleno - Complemento Destino	1.370,05
100	92003	12101	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Secret. Pleno - Complemento Específico	3.221,08
100	92003	12103	Alcaldía y Órg. Gobierno - Admón.Gral. Secret. Pleno - Otros Complementos	343,69
110	93102	12000	Servicios Económicos - Presupuestos - Sueldos Grupo A1	1.333,40
110	93102	12100	Servicios Económicos - Presupuestos - Complemento Destino	700,85
110	93102	12101	Servicios Económicos - Presupuestos - Complemento Específico	1.358,21
110	93102	12103	Servicios Económicos - Presupuestos - Otros Complementos	206,24
110	93103	12000	Servicios Económicos - Intervención - Sueldos Grupo A1	2.666,81
110	93103	12003	Servicios Económicos - Intervención - Sueldos Grupo C1	865,68
110	93103	12004	Servicios Económicos - Intervención - Sueldos Grupo C2	720,49

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-02-2026 08:15:36
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1224/2026	Fecha: 10-02-2026 08:15
Nº expediente administrativo: 2026-003728 Código Seguro de Verificación (CSV): C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:22:23 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2026 11:31:12		



110	93103	12100	Servicios Económicos - Intervención - Complemento Destino	2.981,37
110	93103	12101	Servicios Económicos - Intervención - Complemento Específico	6.725,63
110	93103	12103	Servicios Económicos - Intervención - Otros Complementos	666,04
110	93400	12004	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Sueldos Grupo C2	720,49
110	93401	12004	Servicios Económicos - Recaudación - Sueldos Grupo C2	720,49
110	93401	12100	Servicios Económicos - Recaudación - Complemento Destino	366,76
110	93401	12101	Servicios Económicos - Recaudación - Complemento Específico	1.032,94
110	93401	12103	Servicios Económicos - Recaudación - Otros Complementos	114,56
111	93101	12000	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Sueldos Grupo A1	1.333,40
111	93101	12100	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Complemento Destino	1.175,53
111	93101	12101	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Complemento Específico	2.317,09
111	93101	12103	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Otros Complementos	345,23
112	93201	12000	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Sueldos Grupo A1	1.333,40
112	93201	12003	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Sueldos Grupo C1	1.731,37
112	93201	12100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Complemento Destino	2.263,22
112	93201	12101	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Complemento Específico	4.584,88
112	93201	12103	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Otros Complementos	652,79
112	93201	13000	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Retribuciones Básicas	1.096,05
112	93201	13002	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Otras Remuneraciones	1.312,60
112	93202	12000	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Sueldos Grupo A1	1.333,40
112	93202	12003	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Sueldos Grupo C1	1.731,37
112	93202	12100	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Complemento Destino	2.065,46
112	93202	12101	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Complemento Específico	3.801,73
112	93202	12103	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Otros Complementos	484,21
120	33220	12001	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal - Sueldos Grupo A2	1.152,97
120	33220	12100	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal - Complemento Destino	612,99
120	33220	12101	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal - Complemento Específico	1.308,92
120	33220	12103	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal - Otros Complementos	168,57
120	92000	12000	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Sueldos Grupo A1	2.666,81
120	92000	12001	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Sueldos Grupo A2	2.305,94
120	92000	12003	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Sueldos Grupo C1	1.731,37

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-02-2026 08:15:36
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - N°: 1224/2026	Fecha: 10-02-2026 08:15
N° expediente administrativo: 2026-003728 Código Seguro de Verificación (CSV): C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:22:23 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2026 11:31:12		



120	92000	12004	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Sueldos Grupo C2	2.161,48
120	92000	12100	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Complemento Destino	5.868,77
120	92000	12101	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. Complemento Específico	13.016,28
120	92000	12103	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Otros Complementos	1.371,30
120	92000	13000	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Retribuciones Básicas	1.096,05
121	92000	12000	Recursos Humanos - Admon. Gral. - Sueldos Grupo A1	1.333,40
121	92000	12004	Recursos Humanos - Admon. Gral. - Sueldos Grupo C2	2.161,48
121	92000	12100	Recursos Humanos - Admon. Gral. - Complemento Destino	4.391,52
121	92000	12101	Recursos Humanos - Admon. Gral. - Complemento Específico	10.456,64
121	92000	12103	Recursos Humanos - Admon. Gral. - Otros Complementos	1.062,20
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana - Seguridad y O. Públ. - Sueldos Grupo C1	3.462,74
170	13200	12001	Seguridad Ciudadana - Seguridad y O. Públ. - Sueldos Grupo A2	8.070,78
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana - Seguridad y O. Públ. - Complemento de destino	11.174,69
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana - Seguridad y O. Públ. - Complemento Específico	18.655,36
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana - Seguridad y O. Públ. - Otros Complementos	1.942,20
Total				187.215,80

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestac. a favor empleados – Acción Social	187.215,80
TOTAL				187.215,80

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-02-2026 08:15:36	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1224/2026	Fecha: 10-02-2026 08:15	
Nº expediente administrativo: 2026-003728 Código Seguro de Verificación (CSV): C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C49FD338D48594D46D77B4BD0D694061 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:22:23			